

sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5320(4)aa
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 380713017 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5320(6)aa
=====

AC/5320(5)aa
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 350720514 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5320(7)aa
=====

Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5320(7)aa
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 450248634 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5353(1)aa
=====

dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5353(1)aa
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 100700221 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5353(2)aa
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2216899 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/5353(3)aa
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0900737067 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Un solo
para borrar



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE IAMGOLD ECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** IAMGOLD ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 6 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de septiembre de 1995.
 - 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de IAMGOLD ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca; y, reforma de estatutos, otorgada el 21 de enero del 2010 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000577 de 11 de febrero de 2010.
 - 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
 - 4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000577 de 11 de febrero de 2010 aprobó el cambio de domicilio de IAMGOLD ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de IAMGOLD ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito al cantón Cuenca y la reforma de sus estatutos; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo segundo del estatuto social, referente al domicilio el mismo que dirá:
- "ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador pero podrá establecer agencia o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior."

Quito, 11 de febrero de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AR/79906/cc

SU
C
La compa
por escritu
Séptimo d
Enero de
cia de C
Q.10.0005
1.- DOMIC
de PICHIN
2.- CAP
Participac
3.- OBJ
REPRES
DE MAC
RELACION
QUIMICA
Quito, 17
DI

0018

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000577 de 11 de febrero del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 22, 23 y 24 de febrero del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de IAMGOLD ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca; y, la consiguiente reforma de sus estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 9 del 2010


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

aus
Gde/xj